ACTA DE SUSPENSION AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 310-13-03.148 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EN MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÈN Y EL CONSORCIO CALIMA TERRITORIO AMBIENTAL 2025.

Entre los suscritos a saber **ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Calima El Darién Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94473058 de Buga, Valle del Cauca, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de CALIMA EL DARIEN, entidad ubicada en la Calle 10 No. 6 – 25, Plaza Principal del Municipio de Calima El Darién, con número de identificación tributaria, N.I.T. 890309611-8, debidamente facultado para celebrar la presente **SUSPENSION**, quien para todos los efectos fiscales y legales se denominará **EL CONTRATANTE, ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO,** Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Calima El Darién, y supervisora del contrato y, el **CONSORCIO CALIMA TERRITORIO AMBIENTAL 2025,** identificada con el NIT No. 901949274-3, representada legalmente por MELANNIE JULIETTE VALBUENA MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.683.213 expedida en Palmira, Valle del Cauca, integrado por SAUCES INGENIERIA SANITARIA, AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S., identificada con el NIT No. 901671605-2, con el 50% de participación, y AFILPROCESOURBANISTICO S.A.S., identificada con el NIT No. 900857592-1, con el 50% de participación, quien para los efectos de la presente **SUSPENSION** se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **SUSPENSION** al contrato de Consultoría No. 310-13-03.148 DE 2025 de Mayo 27 de 2025, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que el veintisiete (27) de Mayo de 2025 se celebró el contrato de Consultoría No. 310-13-03.148 DE 2025, el cual tiene como objeto REVISIÓN, ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA. **2.** Que el contrato de Consultoría No. 310-13-03.148 DE 2025 tiene una vigencia de trece (13) meses y diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, esto es hasta el seis (6) de Julio de 2026; y el citado contrato, tiene un plazo de ejecución de trece (13) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, esto es hasta el veintisiete (27) de Junio de 2026, según el contrato inicial y la prórroga del cinco (5) de diciembre de 2025. **3**. Que el contrato inicio su ejecución el día veintiocho (28) de mayo de 2025. **4**. Que mediante oficio del siete (7) de abril de 2026 se le solicito a la CVC información para el desarrollo de estudios de amenaza por inundabilidad y avenidas torrenciales del Municipio Calima el Darién. **5.** Que la CVC mediante oficio del veintidós (22) de mayo de 2026 manifestó *"… La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC se encuentra adelantando el proceso de verificación técnica y validación de la información solicitada. No obstante, se considera viable realizar la entrega de los archivos de trabajo requeridos para su utilización por parte de la Alcaldía Municipal, en el entendido de que corresponden a información técnica en proceso de revisión y validación final…"*. **6.** Que el contratista CONSORCIO CALIMA TERRITORIO AMBIENTAL 2025, mediante oficio del diez (10) de junio de 2026 e informe del diez (10) de junio de 2026 manifestó la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato de Consultoría No. 310-13-03.148 DE 2025, por el termino de por dos (2) meses. **7.** Que el supervisor del contrato mediante oficio del diez (10) de junio de 2026 solicita respetuosamente la suscripción del Acta de Suspensión Temporal del contrato de Consultoría No. 310-13-03.148 DE 2025, por dos (2) meses, hasta tanto se cuente con la validación oficial de los estudios de amenaza Univalle-CVC, condición técnica indispensable para la reanudación de los productos pendientes. **8.** Que mediante oficio del nueve (9) de junio de 2026 del supervisor del contrato se le solicito a la CVC estado y fecha

estimada de entrega de los estudios de amenaza por inundación y remoción en masa del convenio Universidad del Valle-CVC para el área urbana del Municipio de Calima El Darién. **9.** Que por lo anterior las partes de común acuerdo pactan. **PRIMERA.** Suspender el contrato de Consultoría No. 310-13-03.148 DE 2025 de mayo 27 de 2025, por el término de dos (2) meses, a partir del doce (12) de junio de 2026. **SEGUNDA**: El contratista una vez reiniciado el contrato se obliga a ampliar las pólizas en los términos contemplados en la Cláusula SÉXTA. GARANTIA UNICA del contrato inicial. **TERCERA**. Las demás cláusulas del contrato inicial y de la prórroga del cinco (5) de diciembre de 2025, continúan vigentes.

Se firma en el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca, el día doce (12) de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal

MELANNIE JULIETTE VALBUENA MOLINA
Representante legal CONSORCIO CALIMA TERRITORIO AMBIENTAL 2025
Contratista

ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisora del contrato